



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CON DESTINO EN EL I.U.I. CMT - CLEAN MOBILITY & THERMOFLUIDS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C20379.

Primero. Atendiendo a los conocimientos y experiencia a valorar indicados en la convocatoria, la comisión de selección establece los criterios de valoración que se detallan a continuación:

Criterio 1:

- Experiencia profesional (puntuación máxima 1):

Se valorará con hasta 1 punto la experiencia profesional si el trabajo realizado está relacionado con el contenido de la tesis propuesta (automoción, combustión, técnicas ópticas, control, sensores, maquinaria, mantenimiento de instalaciones, etc). Se puntuará con 0.5 puntos por año trabajado hasta un máximo de 2 años

Criterio 2:

- Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)

- La titulación exigida para el acceso a la tesis doctoral se valorará con hasta 3,5 puntos, obteniendo la valoración de forma lineal en función de la nota media obtenida en la titulación. Una nota media de 10 puntos en el expediente académico supondrá 3,5 puntos en este apartado. Una nota media inferior, se valorará con el porcentaje correspondiente.

- Las titulaciones oficiales adicionales a las exigidas para el acceso al doctorado (másteres oficiales adicionales o doctorado en otras titulaciones) se valorarán con hasta 0,5 puntos, utilizando una relación lineal en función de la calificación obtenida.

Criterio 3:

- Cursos de formación (puntuación máxima 2):

Se valorará con hasta 2 puntos si el alumno ha tenido una formación específica en los temas relacionados con la actividad a desarrollar en la tesis doctoral, puntuando un máximo de 1 punto por cada 25 horas de actividad formativa.

Criterio 4:

- Conocimientos de valenciano (puntuación máxima 1):

Se valorará hasta un máximo de 1 punto, siempre que se acredite mediante el certificado correspondiente, con arreglo a la siguiente escala:

Coneixements Orals (A2)	0.25 puntos
Grau Elemental (B1)	0.50 puntos
Grau Mitjà (C1)	0.75 puntos
Grau Superior (C2)	1.00 puntos

Criterio 5:

- Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2):

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, siempre que se acredite mediante el certificado correspondiente, con arreglo a la siguiente escala:

Certificado nivel A2	0.25 puntos
Certificado nivel B1	0.50 puntos
Certificado nivel B2	1.00 puntos
Certificado nivel C1	1,75 puntos
Certificado nivel C2	2.00 puntos



Criterio 6:

- Otros méritos (puntuación máxima 4):
 - Se valorará con hasta 1 punto si la persona candidata ha obtenido algún premio con relación a su trabajo en el campo del proyecto demandado.
 - Se valorará con hasta 2 puntos los artículos en revistas indexadas que tenga el alumno, obteniendo 1 punto por 1 revista y 2 si tiene más de 2 revistas publicadas.
 - Se valorará con hasta 1 punto la participación en congresos internacionales, puntuando 0.5 puntos por cada publicación.

Segundo. Asimismo, la comisión acuerda establecer una puntuación mínima de 5 puntos para superar el proceso selectivo.

Tercero. Conforme a los criterios de valoración indicados en el primer apartado, se pone en general conocimiento de todos los interesados las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso de méritos y que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL
Cáceres Carias, José Ernesto	1	2,52	2	0	0	0	5,52

- Criterio 1: Experiencia profesional (puntuación máxima 1)
- Criterio 2: Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)
- Criterio 3: Cursos de formación (puntuación máxima 2)
- Criterio 4: Conocimientos valenciano (puntuación máxima 1)
- Criterio 5: Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2)
- Criterio 6: Otros méritos (puntuación máxima 4)

Cuarto. Se concede un plazo de **dos días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al presidente de la comisión, en relación a su baremación.

Quinto. Las personas aspirantes podrán presentar escrito de renuncia a este plazo si estuviesen de acuerdo con las valoraciones. Esta renuncia deberá ser presentada por todas las personas aspirantes para poder ser considerada por la comisión. Se efectuará por escrito remitido al correo electrónico: ge.cmt@upv.es establecido por la comisión a tal efecto.

En Valencia, a la fecha de la firma. El presidente de la comisión. D. José Vicente Pastor Soriano